

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO

“INSCRÍBETE Y GANA”

CODELPA CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a 26 de septiembre de 2019, comparece: **CODELPA CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N°94.668.000-1, debidamente representada, según se acreditará, por don **Alejandro Gevert Detto**, chileno, casado, ingeniero químico, cédula de identidad N°7.033.753-3, y por don **Rodrigo Meissburger Miranda**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N°12.929.180-K, todos con domicilio en Av. Lo Echevers N° 801, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Codelpa”, quienes manifiestan que por este acto vienen en dictar y establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes.

Codelpa Chile S.A. es una empresa líder en la distribución y comercialización de pinturas, barnices, esmaltes, recubrimientos, entre otros productos de similar naturaleza, contando con los permisos y el personal indicado para dicho fin.

Con el objeto de fidelizar a sus clientes, la compañía ha ideado el concurso “Inscríbete y Gana”, en lo sucesivo el “Concurso”.

SEGUNDO: Objeto del Concurso.

2.1.- Desde el 2 al 5 de octubre de 2019, ambos días inclusive, en Espacio Riesco, se realizará en la Expo Edifica, donde Codelpa tendrá un stand ubicado al interior del evento. Durante esos días los visitantes de la feria podrán inscribirse en nuestro stand llenando un formulario o bien con nuestros ejecutivos de ventas presentes. Para participar deberán entregar todos los datos solicitados, depositarlos en el buzón o bien en el sistema online que tendrán nuestros ejecutivos.

2.2.- Para poder participar, las personas deberán llenar el formulario que encontrarán en el stand o bien inscribirse con nuestros ejecutivos presentes. Será requisito los datos completos de la persona.

2.2.1.- Solo podrá participar una vez por persona.

TERCERO: Vigencia.

El Concurso estará vigente desde el día 2 al 5 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive.

El último día del plazo vencerá a las 14:00 horas. Expirado este plazo terminará el proceso de inscripción para el Concurso. Lo anterior, es sin perjuicio que Codelpa decida, a su solo y exclusivo arbitrio, extender el plazo de vigencia del Concurso, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los participantes, tanto con material publicitario pertinente como en su página web www.codelpa.cl.

CUARTO: Requisitos.

Podrán participar en el Concurso, las personas naturales mayores de 18 años, residentes dentro del territorio de la República de Chile.

No pueden participar en este Concurso el personal de Codelpa o de sus “Empresas Relacionadas” (Industrias Ceresita S.A., Codelpa Latam SpA, Inversiones Ceresita S.A., Mar del Sur S.A., Pinturas Sipa S.A.); personal de los puntos de venta, personal de Construmart S.A., y/o proveedores involucrados, incluyendo sus cónyuges, parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

SEXTO: Premio.

Entre todos los inscritos correctamente se sortearán:

- Una Bicicleta Fixie, aro 26.
- Una Bicicleta MTB, aro 26

Las bicicletas son de estructura única, no se podrá elegir tamaño ni color.

SÉPTIMO: Sorteo y Ganador

El Sorteo se realizará el día 10 de octubre de 2019, entre todos los que se hayan inscritos en el stand de Codelpa ubicado en Expo Edifica, donde se elegirán de manera aleatoria en sistema Excel a 1 ganador de la bicicleta Fixie y un ganador de la bicicleta MTB. No podrán participar las personas que no hayan ingresado todos los datos requeridos.

Personal de Codelpa se pondrá en contacto con los ganadores vía telefónica y enviando un correo electrónico al ganador. Desde el envío del correo electrónico, el ganador tendrá el plazo de 5 días hábiles para reclamar su Premio. En el caso de no ser reclamado el Premio por el ganador, dentro del plazo referido en este párrafo, se procederá a hacer un nuevo sorteo en los términos señalados en el primer párrafo de esta cláusula, hasta que concurra un ganador a buscar su Premio.

Para la entrega del Premio, el ganador deberá concurrir a las dependencias de Codelpa ubicadas en Av. Lo Echevers 801, Quilicura, Santiago, Región Metropolitana, en días hábiles de lunes a viernes entre las 08:00 y 17:00 hrs. con su cédula de identidad. En caso de no poder retirar personalmente el ganador, podrá concurrir un tercero a su nombre, con un poder notarial específico para retirar el premio, en el cual conste la cédula de identidad del ganador autorizada por notario.

OCTAVO: Disponibilidad de las Bases.

Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en las oficinas de Codelpa Chile S.A., ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, y en su página web www.codelpa.cl.

NOVENO: Aceptación de las Bases.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente participen en el Concurso conocen, acatan y aceptan íntegramente estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Codelpa y/o sus Empresas Relacionadas.

Por el solo hecho de que una persona participe o cobre un Premio por el Concurso, habilita a Codelpa a difundir su identidad, grabar su imagen y/o su voz, ser fotografiado, ser filmado, y divulgar dicha imagen, voz, grabaciones, fotografías y filmaciones, en la forma y condiciones que estime conveniente Codelpa, sin derecho alguno a compensación, remuneración, indemnización, reembolso para el participante o el ganador, en cualquier medio de comunicación social, internet, digital, radio, televisión.

DÉCIMO: Suspensión, Modificación y Cancelación de las Bases.

Codelpa se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar las presentes Bases, y se obliga a comunicar dicha modificación a través de su página web www.codelpa.cl.

La suspensión, modificación o cancelación total o parcial de las presentes Bases, realizada en la forma descrita en el párrafo anterior, no generará responsabilidad de ninguna especie a Codelpa, de tal forma que no otorga derecho a reclamo, compensación, indemnización, reembolso, ni reparación de ninguna especie en favor de clientes, participantes, ganadores o terceros relativos o absolutos.

DÉCIMO PRIMERO: Información al Consumidor y Responsabilidad.

Codelpa no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como: gastos de movilización, viajes, traslados, y trámites en general, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos montos de responsabilidad exclusiva de los clientes, participantes o de los ganadores de los Premios.

Tampoco Codelpa será responsable de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios de cualquier especie, con ocasión de este Concurso a los clientes, participantes, ganadores, y a otros terceros, incluyendo a los bienes de todos ellos.

En el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por infringirse los términos y condiciones descritas en estas Bases, implicará la inmediata exclusión del participante y la revocación de los Premios obtenidos. Codelpa se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo del Concurso.

Codelpa no se hace responsable del precio de los productos incluidos en el Concurso, siendo éstos exclusivamente de responsabilidad de los respectivos puntos de venta.

DÉCIMO SEGUNDO: Varios.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Codelpa, sin derecho a reconsideración o reclamo alguno.

Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de **Codelpa Chile S.A.**, ubicadas en Camino lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago.

Las Bases estarán publicadas en la página www.codelpa.cl.

Personería.

La personería de don **Alejandro Gevert Detto** y de don **Rodrigo Meissburger Miranda** para representar a **Codelpa Chile S.A.** consta de escritura pública de fecha 7 de julio de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. La personería no se inserta por ser conocida del notario que autoriza. Previa lectura, firman los comparecientes.

Alejandro Gevert Detto
CNI:

Rodrigo Meissburger Miranda
CNI:

pp. Codelpa Chile S.A.